

No. GS-2025-**E012846**-DITRA

Bogotá D.C 17 de junio de 2025

Señora brigadier general  
CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO  
Directora de Tránsito y Transporte  
Dirección de Tránsito y Transporte  
Calle 13 18 24 Estación Tren de la Sabana  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No. 145324 - 2025**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO X O FINAL     **Periodo del informe de supervisión**

|              |                   |              |                   |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|
| <b>Desde</b> | <b>25/04/2025</b> | <b>Hasta</b> | <b>17/06/2025</b> |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-009558-DITRA del 07 de mayo de 2025, la señora Teniente SHARON ANDREA CRUZ ARBELÁEZ, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos DITRA, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente GERMAN TORRES ORTEGA
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

**Información del contrato u orden de compra**

|  |   |
|--|---|
| <b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>                                    | Orden de compra 145324  |
| <b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b> | "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE 20 LITROS DE SOLUCIÓN DE UREA AUTOMOTRIZ PARA GRÚAS DE RESCATE, TANQUETAS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y CAMIONETAS PICK UP EURO VI, PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL" |

|  |   |   |
|--|---|---|
| Página 2 de 5  | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS   | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019  |   |   |
| Fecha: 12-03-2021  |   |   |
| Versión: 5   |   |   |
|  | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA   |   |
| <b>Contratista</b>   | PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S   |   |
| <b>Representante legal</b>   | PAULO CESAR CARVAJAL LARA   |   |
| <b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>  | CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$49.913.956,00). |   |
| <b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>  | No aplica   |   |
| <b>Valor total del contrato u orden de compra</b>  | CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$49.913.956,00). |   |
| <b>Plazo de ejecución inicial</b>  | 25 de abril de 2025 al 31 de julio de 2025  |   |
| <b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>                             | 25 de abril de 2025   |   |
| <b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b> | 31 de julio de 2025   |   |
| <b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>                                       | No aplica   |   |
| <b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>                                  | No aplica   |   |
| <b>Adiciones</b>   | No aplica   |   |
| <b>Modificatorios</b>  | No aplica   |   |
| <b>Prorrogas</b>   | No aplica   |   |
| <b>Otros</b>   | No aplica   |   |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- El día 25 de abril del 2025 inicia la orden de compra 145324 con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ   | OBSERVACIONES |
|--------------------------------------|-----------|---------------|
| No aplica                            | No aplica | No aplica     |



## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS   | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---------|---------------|
| <b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>   |         |               |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La urea automotriz, conocida comercialmente como AdBlue, es una solución compuesta por agua desmineralizada y urea de alta pureza. Este aditivo se utiliza en vehículos diésel equipados con tecnología de Reducción Catalítica Selectiva (SCR) para disminuir las emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx). En Colombia, la producción y distribución de AdBlue se realiza bajo los parámetros de la norma ISO 22241, garantizando su calidad y eficacia en la reducción de emisiones.</li> <li>Es importante destacar que la implementación de tecnologías como la SCR, que requieren el uso de urea automotriz, es fundamental para cumplir con los estándares Euro IV, Euro V y Euro VI, contribuyendo así a la reducción significativa de las emisiones contaminantes en el país.</li> </ul> <p style="text-align: center;"> <b>NTC 5939-1</b><br/> <b>NTC 5939-2</b><br/> <b>NTC 5939-3</b><br/> <b>NTC 5939-4</b><br/>           O equivalencias         </p> | SI      | CUMPLE        |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica


## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 53 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 44 días calendario para que finalice la orden de compra.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Tránsito y Transporte se obliga a pagar en forma total, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá DC, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación de PAC correspondiente que efectúe el Ministerio De Hacienda Y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción del soporte en el grupo de contratos de DITRA, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato anexando los siguientes documentos:

- A. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este para este contrato.
- B. Factura comercial a cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista
- C. Ingreso del servicio al SAP SILOG.
- D. Certificados del pago al aporte de salud y pensión (parafiscales).

|                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| Página 4 de 5       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |   |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |   |
| Versión: 5          |   |   |

Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas al programa anual mensualizado de caja – PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo de establecido o, que recibidos sean devueltos por el jefe del Grupo de contratos de la Dirección de Transito y Transporte, por como inconsistencia como la falta de información o mail diligenciamiento de los mismo, la Dirección De Transito Y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con e trasmite documental dentro del plazo indicado.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas     |                 |  |
|--|-----------------|--|
|  | Valor en pesos  | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$49.913.956,00 | 100,00%                                    |
| Valor total de las entregas                | \$0,00          | 0,00%                                      |
| Valor total facturado                      | \$0,00          | 0,00%                                      |
| Valor facturado pendiente de pago          | \$0,00          | 0,00%                                      |
| Valor pagado                               | \$0,00          | 0,00%                                      |
| Valor pendiente de entrega                 | \$0,00          | 0,00%                                      |

| a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando) |                |                   |                 |             |              |                   |                   |
|---|----------------|-------------------|-----------------|-------------|--------------|-------------------|-------------------|
| No. de acta o constancia de recibido  | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|   |                |                   |                 |             |              |                   |                   |

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

### 5 RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la empresa contratista la entrega de solución urea automotriz de manera única en la en los lugares más adelante relacionados en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, así:

| DEPARTAMENTO | CIUDAD ACTUAL | DIRECCIÓN DE ENTREGA  | CANTIDAD |
|--------------|---------------|---|----------|
| CUNDINAMARCA | BOGOTA D.C    | SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DECUN BOGOTÁ DC. CALLE 17 NO. 130 -42 FONTIBÓN                   | 20       |
| GUAJIRA      | RIOACHA       | SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE RIOHACHA RIOHACHA CALLE 15# 7-38 BARRIO CAMILO TORRES            | 5        |
| CESAR        | VALLEDUPAR    | SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CESAR VALLEDUPAR EN LA CARRERA 7 A NO. 44-156 BARRIO VALLE MEZA. | 7        |
| NARIÑO       | PASTO         | SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE NARIÑO PASTO CARRERA 35A NO. 7 OESTE ROSALES 2                   | 19       |
| QUINDIO      | CALARCA       | SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE QUINDIO BASCULA DE PESAJE CALARCA KM 1 VIA CALARCA - BARCELONA   | 10       |
| HUILA        | NEIVA         | SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE HUILA NEIVA ZONA INDUSTRIAL CARRERA 5 NO. 19-35                  | 7        |
| ARAUCA       | TAME          | SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ARAUCA TAME  | 20       |



|           |                 |  |    |
|-----------|-----------------|--|----|
| META      | VILLAVICENCIO   | SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE META VILLAVICENCIO CARRERA 56 NO.45-26 BARRIO GALAN   | 10 |
| SANTANDER | BARRANCABERMEJA | SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MAGDALENA MEDIO BARRANCABERMEJA DIAGONAL 64 TRANSVERSAL 43 NO. 27-37 BARRIO LAS GRANJAS             | 10 |
| SUCRE     | SINCELEJO       | SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE SUCRE SINCELEJO CALLE 38 NO. 7 -261 BARRIO LA DELICIAS ESTACIÓN DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE | 12 |
| RISARALDA | PEREIRA         | SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DERIS AVENIDAD DE LAS AMERICAS 96 -No. 103 BARRIO EL MONTE INVIAS                                   | 7  |
| CAUCA     | POPAYAN         | SECCIONAL DEL CAUCA POPAYAN CARRERA 9 NO. 25N-06 BARRIO TORRES DEL RIO INVIAS  | 24 |

### - CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión

|  |             |  |
|--|-------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <u>X</u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
|  | NO ___      | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.   |

Atentamente,

Subintendente

GERMAN TORRES ORTEGA

Responsable Combustible DITRA

Supervisor OC 145324

Correo electrónico: ditra.gulog-vehiculos@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3125445228